



**ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL – INVERSION FOSIS
FONDOS EN ADMINISTRACION**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: “PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES”

OBJETIVOS: “Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención.”

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de enero al 31 de Diciembre del 2018.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
Recursos Humanos	33.884.532
Talleres programáticos	360.000
Gastos Asociados	2.152.800
TOTAL	36.397.332



DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 96

Imputación Presupuestaria 114.05.01.004.005

DECRETO N° 319 /

CHIGUAYANTE, 08 FEB 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; Resolución exenta N° 0136 de fecha 31 de enero del 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la modalidad del Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades; Convenio de transferencia de recursos de fecha 29 de diciembre del 2017 entre Fosis y la Municipalidad de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridad y Oportunidades, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTAR Y COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE

SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPTA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
LISSETTE ALLAIRES SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/HCHN/APS/Isz.-

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Dirección de Desarrollo Comunitario





**ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL – INVERSION FOSIS
FONDOS EN ADMINISTRACION**

1) NOMBRE DEL PROGRAMA: "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES"

2) INSTITUCION RESPONSABLE:

Ministerio de Desarrollo Social
Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS
Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
Dirección de Desarrollo Comunitario

3) INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

Ministerio de Desarrollo Social
Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS
Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
Dirección de Desarrollo Comunitario.

4) LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:

Fecha: 01 de enero al 31 de Diciembre del 2018.
Lugar: Dirección de Desarrollo Comunitario.

5) BENEFICIARIOS:

Directos: Familias beneficiarias del Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades

6) OBJETIVOS:

a) Objetivo General:

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención.

b) Objetivos Específicos:

- Implementar un acompañamiento psicosocial, que permita el desarrollo de habilidades y capacidades personales y familiares, que favorezcan la superación de la situación de pobreza extrema y vulnerabilidad promoviendo con ello mayores niveles de bienestar e inclusión social.
- Promover el acceso y ejercicio del derecho que tienen las personas y familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad a las acciones y prestaciones sociales que provee el Estado, promoviendo mayores niveles de bienestar e inclusión social y, con ello, una mejor calidad de vida.
- Promover la integración activa de las personas y familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad a su comunidad y territorio, ampliando sus redes de apoyo y fortaleciendo su inclusión social y participación ciudadana con objeto de alcanzar una mejor calidad de vida.



7) FUNDAMENTACION:

El acompañamiento psicosocial se orienta a potenciar y movilizar los recursos familiares, (también comunitarios e institucionales), hacia el cumplimiento de un conjunto de condiciones de bienestar que contribuyen al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales; considerando además, la promoción de sus redes relacionales y la ampliación de oportunidades para llevar a cabo proyectos de vida familiar, con mayor autonomía y ejercicio de ciudadanía

Desde esta concepción, el Programa buscará que la familia pueda acceder a un conjunto de servicios y prestaciones garantizados, a una oferta programática preferente, red de apoyo local institucional y comunitario, que permitan cumplir con las condiciones de bienestar que propone la Matriz de Bienestar Familiar. Al mismo tiempo que, a través del trabajo sobre los compromisos de acción y espacios de reflexión movilizados que son parte del sello del presente acompañamiento, se buscará desarrollar capacidades y activar experiencias transformadores de promoción de derechos y empoderamiento, de potenciación del capital social comunitario de las familias, a favor de lograr, de manera sustentable, mayores niveles de inclusión social de las y los participantes.

Es que se espera que el acompañamiento psicosocial contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y familias, mediante una estrategia integrada de fortalecimiento de los recursos y capacidades de las familias, de acceso a servicios y prestaciones sociales, así como también de fortalecimiento de su red de apoyo local, situando como un eje articulador la participación activa y la promoción del ejercicio de derechos.

8) DESCRIPCION:

Para lograr los objetivos anteriormente señalados, el programa contempla durante el proceso de intervención la atención domiciliaria y en comunidad, con una metodología que contempla módulos temáticos que dan cuenta de las áreas señaladas, a través de sesiones individuales a cargo de un Apoyo Integral y sesiones grupales que se traducen en a lo menos 1 talleres programáticos, los cuales deben estar previamente aprobados por FOSIS.

Para la ejecución del programa se contempla la contratación de 5 ½ jornadas, dotación autorizada, de profesionales del área social, lo que se traduce en 3 profesionales, además del aporte municipal a la ejecución del programa.

9) RECURSOS:

ITEM	CANTIDAD	VALOR
Recursos Humanos, Apoyos Familiares Integrales	5,5	33.884.532
Talleres programáticos	-----	360.000
Gastos Asociados	-----	2.152.800
TOTAL		36.397.332



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

APS/l.sz.-

Chiguayante, Febrero 2018.-